

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2016-0395.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem de la demandada contestó la demanda dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 251

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por el curador ad-litem de la demandada dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **LEONARDO DE JESUS RUIZ ARIAS** en contra de **RUBY JARAMILLO DE BOTERO**, tal y como obra a folios 148 a 165 del expediente.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S., el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la no comparecencia a dicha audiencia, si antes de la hora señalada no se presentó prueba sumaria de una justa causa para no comparecer, le acarreará las sanciones procesales y pecuniarias a que aluden los numerales 1 a 5 del comentado artículo 77 del C.P.T. y Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de abril 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**